



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-00038050--UNC-ME#FCEFYN

V I S T O:

El presente expediente por el cual el Departamento Hidráulica, solicita autorización para celebrar el Contrato de Locación de Obra con la **Srta. Elena Lucia SANDALIO**, en función de la necesidad manifestada; y

CONSIDERANDO:

Que el acto encuadra en lo prescripto por la Ordenanza N° 9 del H. Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, de fecha 19 de Noviembre de 2013;

Lo informado, en cuanto a la disponibilidad de los fondos para afrontar la presente contratación;

Que el Convenio Específico de Colaboración firmado con la Secretaría de Recursos Hídricos del Ministerio de Agua, Ambiente y Servicios Públicos de la Provincia de Córdoba, CONVENIO, ACTA ACUERDO RENOVACION - PROTOCOLO III - ANEXO CONVENIO y ACTA ACUERDO RENOVACION - PROTOCOLO II - ANEXO CONVENIO Resolución Decanal N° 1404/16 aprobado por Resolución Decanal N° 1195/2018, y sus sucesivas fases.

Que obra el Visto Bueno de la Secretaría de Extensión;

Que el Asesor Jurídico de esta Facultad expresa la conformidad en los aspectos legales y

formales; y habiéndose cumplimentado con todo lo estipulado por la Ordenanza N° 9 del H. Consejo Superior 2013;

**EL DECANO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES**

RESUELVE:

Art. 1º).- Aprobar el Contrato de Locación de Obra, a celebrar con la **Srta. Elena Lucia SANDALIO, DNI 37.854.922**, que como ANEXO I forma parte de la presente, el cual regirá desde el día 01/02/2022 y hasta el día 31/12/2022, con la remuneración e imputación especificada en estos actuados. El presente gasto será atendido con recursos que deriven del Convenio Específico de Colaboración firmado con la Secretaría de Recursos Hídricos del Ministerio de Agua, Ambiente y Servicios Públicos de la Provincia de Córdoba.

Art. 2º).- Es responsabilidad de la Contratada el pago de la parte proporcional del sellado provincial de ley, si correspondiere al presente contrato, el que será exigido por el Área Contable correspondiente.-

Art. 3º).- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese al Departamento Hidráulica a fin de notificar a la interesada, a Secretaria de Extensión y gírense las presentes actuaciones al Registro de Contratos.

NB/Mbl